



Retiro, 04 FEB. 2016

DECRETO EXENTO

Nº 457

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°3.578, de fecha 15 de Diciembre del 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016
- 4) Términos de Referencia "Servicio Arriendo de Fotocopiadoras", del Secretario Municipal
- 5) Publicación llamado a licitación "Servicio Arriendo de Fotocopiadoras" ID N°3013-1-L116.-
- 6) Acuerdo del H. Concejo Municipal en Sesión N° 113ª Ordinaria de fecha 21 de Enero del 2016, para retirar materia de tabla y postergar plazo de adjudicación, hasta que el Alcalde Titular presida el concejo.-
- 7) Certificado N° 24 que informa rechazo del H. Concejo Municipal para la propuesta de adjudicación para la licitación pública "Servicio Arriendo de Fotocopiadoras" ID N°3013-1-L116, en Sesión N° 115ª Ordinaria de fecha 04 de Febrero del 2016.-
- 8) Ley 19.886, Artículo 9º, que dice: "El órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la necesidad contar con el servicio de fotocopiado para la unidades Municipales, Edificio Consistorial, Dirección Desarrollo Comunitario, Anexo Dideco y Juzgado Policía Local.
- 2.- Que, el Honorable Concejo Municipal solicitara en sesión N° 113 Ordinaria pública del 21 de enero de 2016, modificar fecha de Licitación por 20 días corridos adicionales a la fecha de publicación en el sitio web www.mercadopublico.cl, es decir, en el numeral 3 "Etapas y Plazos" de la referida publicación, hasta el 10/02/2016.-
- 3.- Que, la adjudicación se debe ceñir a lo establecido en Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades Art. N° 65 que establece: "Aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el Acuerdo de los dos tercios de dicho concejo".
- 4.- Que, consultado el cuerpo colegiado respecto de la adjudicación de la licitación pública denominada "Servicio Arriendo de Fotocopiadoras" ID N°3013-1-L116, rechazara por cuatro votos contra dos, no alcanzando el quórum establecido por Ley N° 18.695 Art N° 65.

DECRETO:

DECLARASE, Desierta la Licitación Pública denominada "Servicio Arriendo de Fotocopiadoras" ID N°3013-1-L116, por no contar con las autorizaciones establecidas en Ley 18.695 Art N° 65.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

